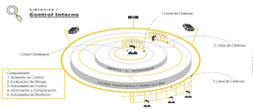


| | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre de la Entidad: | SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE |
| Periodo Evaluado: | I SEMESTRE DE 2022 |



| | |
|--|------------|
| Estado del sistema de Control Interno de la entidad | 96% |
|--|------------|

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

| | | |
|--|--------------------------|--|
| <p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</p> | <p>En proceso</p> | <p>Los componentes se encuentran operando, no obstante, en la presente evaluación se evidenciaron aspectos a mejorar, respecto al componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ambiente de control: Se evidenció cumplimiento de los lineamientos del componente, continuar el seguimiento como parte de la cultura del control el monitoreo permanente a cumplimiento de metas, objetivos estratégicos, la revisión de los eventos que presenten riesgos críticos. Evaluación del riesgo: Se evidenció la apropiación y aplicación de la política de administración del riesgo, riesgos de corrupción y seguridad digital, por parte de cada línea de defensa. Actividades de control: Identificar y documentar las situaciones específicas en donde no es posible asegurar adecuadamente las funciones (ej. por falta de personal, presupuesto, entre otros), definir las actividades alternativas para cubrir el control a los riesgos identificados, evaluar como parte de la cultura del control por parte de los responsables de proceso el diseño del control respectivo de sus propios riesgos, acorde con la política de administración de riesgos de gestión, riesgos de corrupción y seguridad digital y apropiar la política por parte de los responsables así como la implementación de la misma. Información y Comunicación: (Debilidades): No se observó evidencia donde la Entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras (responsables). Monitoreo de riesgos y evaluación de controles: (Realizar monitoreo como parte de la cultura del control por parte de los responsables de proceso a sus propios riesgos). <p>Recomendación: Realizar monitoreo y seguimiento permanente para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de los componentes definidos, como parte de la cultura del control en el cumplimiento de metas, objetivos estratégicos, la revisión de los eventos que presenten riesgos críticos.</p> <p>Fortalezas: Se evidenció actualización de la documentación de los procesos en la cadena de valor de la Entidad, el trabajo realizado en equipo entre la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias de la Entidad. La Superintendencia de Transporte desde el año 2020 hace parte de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA. El despacho del Superintendente de Transporte dispone periódicamente de un tiempo para informar y compartir inquietudes con los servidores públicos y contratistas llamado Café con el Super. La oficina de control interno, no ha evidenciado qué mecanismos tienen implementados dentro de cada dependencia o proceso, para el reporte de las deficiencias del sistema de control interno al interior y las mismas. Falta implementar mecanismos de autoevaluación por parte de los responsables.</p> <p>Recomendación: Implementar mecanismos de autoevaluación por parte de la segunda línea de defensa forjar un nivel de confianza y seguridad razonable frente al sistema de control interno.</p> |
| <p>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</p> | <p>Si</p> | <p>Es susceptible de mejora acorde con los aspectos evaluados y teniendo en cuenta el porcentaje obtenido por componente, según el nivel de madurez del modelo en la entidad.</p> |
| <p>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</p> | <p>Si</p> | <p>El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual fue creado, mediante resolución número 14133 de 31 de diciembre de 2020 "Por la cual se adopta la resolución 14099 del 10 de diciembre de 2019 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crean algunas instancias administrativas y se dictan otras disposiciones", adicionalmente en la política de administración de riesgos se tienen definidos los roles y responsabilidades por línea de defensa.</p> |

| Componente | ¿El componente está presente y funcionando? | Nivel de Cumplimiento componente | Estado actual, Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas | Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior | Estado del componente presentado en el informe anterior | Avance final del componente |
|-----------------------------------|---|----------------------------------|---|--|---|-----------------------------|
| Ambiente de control | Si | 100% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció adopción del código de integridad emitido por el DAPP por medio de la resolución 1566 de 10 de mayo 2019. Se observó en las evidencias relacionadas por cada código de integridad actividades relacionadas, como el gran trabajo del código de integridad, publicación de los encargos para que los servidores públicos de carrera apliquen, comunicados informando las diferentes actividades de la Entidad. Se comunicó Código de integridad por correo electrónico institucional comunicaciones@supertransporte.gov.co por a todos los servidores públicos de la Entidad. Se evidenció resolución 7500 del 09 de septiembre de 2020 "Por la cual se conforma el comité de Convivencia de la Superintendencia de Transporte (Periodo 2020 - 2022)" y se establecen los lineamientos y funciones" (Igualmente, se evidenció publicado en la cadena de valor, proceso Gestión Talento Humano, procedimiento prevención conflictos de interés, Código: GTH-PR-011, Versión: 2, Fecha aprobación:24-dic-2022). Se observó que el PAI y PES son los instrumentos que alinean a la Entidad con el plan estratégico, objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos. El cumplimiento de los objetivos propuesto se ejecuta de acuerdo con la caracterización de los procesos, que describe el valor cualitativo para alcanzar el resultado propuesto en la ejecución del proceso, estos son revisados y validados mensualmente en el informe PAI y los indicadores que se definen en cada proceso, los resultados del PAI se publican trimestralmente en la página Web de la Entidad y la ejecución de los indicadores en el repositorio de indicadores de la Entidad. Así mismo los proyectos de inversión se realiza el seguimiento en la página del DNP, SPI.gov.co "Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversiones". Los objetivos establecidos se evalúan trimestralmente en el comité institucional de evaluación y desempeño, de acuerdo a la resolución 3683 de 2021, (igualmente, durante la vigencia se ha realizado los siguientes comités: <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la Entidad existe el manual de funciones establecido por nivel, grado y denominación, el cual incluye las competencias acorde con la normatividad aplicable, evidenciando una segregación de funciones. <p>Resolución 2000 del 3 de febrero de 2020 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte", publicado en la página web. Link: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2020/Junio/TalentoHumano_17/Reao_17000-2020.pdf</p> <p>Desde las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, en el primer semestre de 2022, no se ha evidenciado eventos de riesgo de incumplimiento que puedan tener impacto en la operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entidad adoptó el MIPG con resolución número 14099 del 10 de diciembre de 2020. | 100% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció contrastado en la socialización del código de integridad por parte de la Entidad hacia sus servidores públicos. No observó casos de Conflictos de Interés que se presentarán en el II Semestre de 2021. Se evidenció en Mapa de Riesgo proceso gestión documental, mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad. Se observó actualización del mapa de riesgos del grupo de talento humano en la cadena de valor (Reag2021). Se evidenció en la Intranet de la Superintendencia de Transporte los datos del fiscal de transparencia, como soytransparencia@supertransporte.gov.co. En la página web de la Entidad se evidenció formulario Quejas por presuntos actos de corrupción en el enlace https://www.supertransporte.gov.co/informacion/transparencia/quejas por presuntos actos de corrupción". Según normatividad Artículo 29 de la C.P y Artículo 9 de la Ley 734 de 2002. | 0% |
| Evaluación de riesgos | Si | 94% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la Entidad existe el manual de funciones establecido por nivel, grado y denominación, el cual incluye las competencias acorde con la normatividad aplicable, evidenciando una segregación de funciones. <p>Resolución 2000 del 3 de febrero de 2020 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte", publicado en la página web. Link: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2020/Junio/TalentoHumano_17/Reao_17000-2020.pdf</p> <p>Desde las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, en el primer semestre de 2022, no se ha evidenciado eventos de riesgo de incumplimiento que puedan tener impacto en la operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entidad adoptó el MIPG con resolución número 14099 del 10 de diciembre de 2020. | 100% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la Entidad existe el manual de funciones establecido por nivel, grado y denominación, el cual incluye las competencias acorde con la normatividad aplicable, evidenciando una segregación de funciones. Resolución 2000 del 3 de febrero de 2020 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte", publicado en la página web. Link: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2020/Junio/TalentoHumano_17/Reao_17000-2020.pdf Desde las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, en el primer semestre de 2022, no se ha evidenciado eventos de riesgo de incumplimiento que puedan tener impacto en la operación. <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, en el primer semestre de 2020, no se ha evidenciado eventos de riesgo de incumplimiento que puedan tener impacto en la operación. No se evidenció que en los procesos que manejan recursos tengan una adecuada segregación de funciones, se espera realizar este ejercicio para el primer trimestre del año 2021. | 4% |
| Actividades de control | Si | 92% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la Entidad existe el manual de funciones establecido por nivel, grado y denominación, el cual incluye las competencias acorde con la normatividad aplicable, evidenciando una segregación de funciones. <p>Resolución 2000 del 3 de febrero de 2020 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Superintendencia de Transporte", publicado en la página web. Link: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2020/Junio/TalentoHumano_17/Reao_17000-2020.pdf</p> <p>Desde las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, en el primer semestre de 2022, no se ha evidenciado eventos de riesgo de incumplimiento que puedan tener impacto en la operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entidad adoptó el MIPG con resolución número 14099 del 10 de diciembre de 2020. | 96% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció en la cadena de valor el Proceso Gestión de Comunicaciones, el Procedimiento para Monitoreo de Medicos a través de un aplicativo de la web, se genera información estadística, esta información es remitida a los interesados con el objeto de ser analizada y posterior toma de decisiones. No se evidenció en el procedimiento que se hacen con la información los intereses. <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció tablero 1. Sappo puertos. Resultados del seguimiento a las medidas de bioseguridad para la contención del Covid-19 en las sociedades portuarias. 2. Infraestructuras no concesionadas de puertos. Permisiticia recolectada en información de infraestructuras no concesionadas a partir de la información recolectada en el formulario que se va a desarrollar para capturar la información. 3. Seguimiento a PAA y ejecución de contratos de TI. Seguimiento a la ejecución del Plan Anual de adquisiciones de QTI y a la ejecución presupuestal, por tipo de contrato. | 4% |
| Información y comunicación | Si | 95% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entidad ha desarrollado sistemas de captura y procesamiento de datos, transformando los datos en información, elaborando como producto final los siguientes tableros: <ol style="list-style-type: none"> Tráfico portuario versión DANE Gestión de Registros Planes estratégicos (PAI- PEI) Ejecución Presupuestal Hallazgos S.E.TA (fase 1) aéreo Estado procesos de Investigación - concesiones Reglas de validación de ACOQRO de información de tráfico portuario Series históricas de tráfico portuario Indicadores de solicitud eliminación de archivos y retransmisión de tráfico portuario Reglas de validación de PROCESAMIENTO de información de tráfico portuario Supervisión objetiva plan de mejoramiento, Aéreo - Aerovioma <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció que la Oficina de Control Interno comunica por el aplicativo de Gestión Documental (GPDF) por correo electrónico institucional las informas definitivas de las auditorías, evaluaciones y/o seguimientos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se evidenció que la Oficina de Control Interno -OCI en los informes de auditorías, evaluaciones y/o seguimientos, realiza el seguimiento a los controles de los riesgos de los procesos y los comunica en el informe definitivo al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -COCCI y auditado, con el correspondiente análisis y comunicaciones. Se evidenció en la cadena de valor de la Entidad, en el proceso Proceso Direccionamiento Estratégico, Procedimiento de formación, análisis y reporte de resultados de gestión, como monitoreo de las actividades de la 2da línea de defensa para la toma de decisiones. <p>Adicionalmente, en la Política de Administración del Riesgo, se evidenció en el numeral 6 Responsabilidades "Definir en el marco general para la gestión del riesgo y control, y especificar su cumplimiento" para las diferentes líneas de defensa se identifican roles y responsabilidades con un propósito específico frente a la gestión</p> | 93% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció en la cadena de valor el Proceso Gestión de Comunicaciones, el Procedimiento para Monitoreo de Medicos a través de un aplicativo de la web, se genera información estadística, esta información es remitida a los interesados con el objeto de ser analizada y posterior toma de decisiones. No se evidenció en el procedimiento que se hacen con la información los intereses. <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se observó evidencias para este lineamiento 15.6 <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció tablero 1. Sappo puertos. Resultados del seguimiento a las medidas de bioseguridad para la contención del Covid-19 en las sociedades portuarias. | 2% |
| Monitoreo | Si | 100% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció que la Oficina de Control Interno comunica por el aplicativo de Gestión Documental (GPDF) por correo electrónico institucional las informas definitivas de las auditorías, evaluaciones y/o seguimientos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Se evidenció que la Oficina de Control Interno -OCI en los informes de auditorías, evaluaciones y/o seguimientos, realiza el seguimiento a los controles de los riesgos de los procesos y los comunica en el informe definitivo al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -COCCI y auditado, con el correspondiente análisis y comunicaciones. Se evidenció en la cadena de valor de la Entidad, en el proceso Proceso Direccionamiento Estratégico, Procedimiento de formación, análisis y reporte de resultados de gestión, como monitoreo de las actividades de la 2da línea de defensa para la toma de decisiones. <p>Adicionalmente, en la Política de Administración del Riesgo, se evidenció en el numeral 6 Responsabilidades "Definir en el marco general para la gestión del riesgo y control, y especificar su cumplimiento" para las diferentes líneas de defensa se identifican roles y responsabilidades con un propósito específico frente a la gestión</p> | 89% | <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenció en la cadena de valor de la Entidad, en el proceso Proceso Direccionamiento Estratégico, Procedimiento de formación, análisis y reporte de indicadores de gestión, como monitoreo de las actividades de la 2da línea de defensa para la toma de decisiones. Se evidenció que los procesos y servicios tercerizados como supervisión de los contratos a partir del formato del Proceso Gestión Contractual GC-PR-015 Formato Informe de Actividades, Mapa de Riesgo del proceso y/o servicio, riesgos de corrupción y riesgo operativo <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Validar la inclusión de un campo de observaciones del supervisor del contrato en el documento GC-PR-015 Formato Informe de Actividades, reportando lo evaluado y posibles riesgos. | 11% |